



# Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

## Solicitud de Certificaciones

<b>Institución:</b>	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
<b>Categoría de servicios:</b>	REGISTRO COOPERATIVO
<b>Nombre:</b>	Solicitud de Certificaciones
<b>Dirección:</b>	49 Avenida Sur y 4a Calle Poniente, No. 122, Colonia Flor Blanca, San Salvador
<b>Horario:</b>	7:30 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a Viernes
<b>Tiempo de respuesta:</b>	5 días hábiles
<b>Área responsable:</b>	Departamento de Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas
<b>Encargado del servicio:</b>	Departamento de Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas (Lic. Misael Edgardo Díaz)
<b>Descripción:</b>	Extender certificaciones literales de actas de constitución y estatutos; así como de las respectivas reformas que soliciten las Asociaciones Cooperativas, el Ministerio Público y otros interesados.
<b>Requisitos generales:</b>	<p><b>*Certificaciones de Estatutos de las Cooperativas:</b></p> <p>Cuando son solicitadas por las Cooperativas deben hacerlo mediante formulario respectivo. Las que son solicitadas por el Ministerio Público (Fiscalía, Procuraduría, Policía Nacional Civil, etc.) y terceros interesados deben requerir dicha certificación en una solicitud por escrito, demostrando en ambos casos su interés por lo solicitado.</p> <p><b>*Certificación de Reforma de Estatutos:</b></p> <p>Las Asociaciones Cooperativas deben solicitar certificación de reforma de estatutos, por medio del formulario respectivo. Cuando estas certificaciones son solicitadas por el Ministerio Público y otros interesados, deben hacerlo por medio de una solicitud por escrito, demostrando en ambos casos su interés en lo solicitado. Para ejecutar este procedimiento el RNAC, tiene un plazo de cinco días hábiles cuando son requerimientos del Ministerio Público, y de doce días hábiles cuando estas son requeridas por las Asociaciones Cooperativas o cualquier tercero interesado.</p>
<b>Costo:</b>	0.0